

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 13 de diciembre de 2019, las partes del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 20 de abril de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que el contrato de prestación de servicios a honorarios de la entidad Asesora, **FUNDACIÓN FELIPE HERRERA LANE**, se extenderá hasta el 29 de febrero de 2020, pagándose sus honorarios con cargo a la Asignación Parlamentaria de ASESORÍA EXTERNA correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de Servicios al cual se ha hecho referencia.

Nombre de la Fundación Asesora: Fundación Felipe Herrera Lane

RUT de la Fundación Asesora:

[REDACTED]

Representante legal de la Fundación: Félix Marcelo Contreras Nieto

RUT del Representante legal:

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

PAUL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado

FELIX MARCELO CONTRERAS NIETO
p.p. Fundación Felipe Herrera Lane